



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, dieciséis de noviembre de 2020.

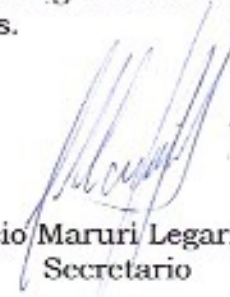
VISTOS:

La denuncia formulada por doña Camila Barrientos Ulloa contra de los señores Onorindo Cifuentes, Jorge Cifuentes, Emir Sandoval y Juan Carlos Vargas; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por doña Camila Barrientos Ulloa.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 50-2020
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados.
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez
Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2020.11.19
17:31:29 -03'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente